



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003929-18-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003929-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora SABRINA ANDREA VILDOZA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L., legajo N° 2.123.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SABRINA ANDREA VILDOZA, Documento Nacional de Identidad N° 33.910.289, Matrícula Provincial N° 20.884, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L., con domicilio en Parcela 5 de la Fracción XX, S/N°, Parque Industrial Pilarica, localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003929-18-6